DICTAMEN N° 31

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Diciembre de dos mil catorce, siendo las ocho horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) los integrantes del Comité de Evaluación Permanente y que son las siguientes personas: Mirtha López, Jorge Andriotti, Thelma Rodríguez, Juan Alberto Mena, Juan Castillo y Arnaldo Ramírez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA CONTROL"** en el marco de **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2014**, con **ID 270614**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta

Juan Alberto Mena
Coordinador Administrativo
SENADIS

Arnaldo Ramírez

Lic. Mirtha López de Cabinete
Dirección
SENADIS

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Dirección Jurídico
SENADIS

Thelma Rodríguez

y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 20 de Noviembre de 2014 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 2 (dos) oferentes:

1- **TIME S.R.L.**
2- **MEGAPAR INGENIERIA S.A.**

A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación: **TIME S.R.L.** para el oferente con el mismo nombre y **MEGAPAR** para el oferente **MEGAPAR INGENIERIA S.A.** A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real de los oferentes.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a- *Suministro de Documentación de carácter sustancial:*

Ítem	Descripción	TIME SRL.	MEGAPAR
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, conforme al modelo indicado en la Sección VI. *	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de oferta a través de Declaración Jurada debidamente extendida (3% del monto de la oferta). *	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos.*	CUMPLE / SIPE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE / SIPE	CUMPLE

En relación a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de bases y condiciones, y teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que las empresas **TIME S.R.L.** y **MEGAPAR INGENIERIA S.A.** han presentado todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial, por lo que las mismas **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Thelma Rodríguez

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Pasamos a exponer el siguiente cuadro de presentación de documentos de carácter formal.

b- ***Suministro de Documentación de carácter formal:***

Ítem	Descripción	TIME SRL.	MEGAPAR
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OTI), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
3	*Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente* no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
4	Balance General de los últimos 3 años (2011-2012-2013)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
5	Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, dentro de los 2 (dos) últimos periodos fiscales.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
6	Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.		
7	Declaración Jurada de garantía del tiempo de funcionamiento de los bienes.		

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que las empresas **TIME S.R.L.** y **MEGAPAR INGENIERIA S.A.** han presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, por lo que las mismas **CALIFICAN** para la etapa de evaluación de cumplimiento de las especificaciones técnicas. Al respecto, este Comité ha solicitado a la firma TIME S.R.L. la presentación de los documentos siguientes: Característica del procesador del equipo ofertado y certificaciones internacionales del equipo ofertado. La firma no ha presentado en tiempo y forma el requerimiento de este Comité; además consta en el informe técnico del Dpto. de de Soporte Informático que la firma TIME S.R.L. presenta equipo con especificaciones técnicas que no cumplen a lo exigido al Pliego de Bases y Condiciones, no cuenta con certificados internacionales de calidad: FCC, CE, ISO-9001:2008, RoHS o al menos dos de ellas; salida doble relé, E/S Wiegand, 16 grupos, 32 zonas horarias y servicios automáticos de grabación de consultas. Por tanto, la firma NO CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo que **NO CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación.

Se ha solicitado a la firma MEGAPAR INGENIERÍA S.A. la presentación de los documentos siguientes: Modelo del equipo ofertado y Catálogo del equipo ofertado con sus características. Al respecto, la firma ha presentado las documentaciones requeridas por este Comité; además, el Informe Técnico del Dpto. de Soporte Informático indica que la firma mencionada cumple a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que **CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación.

A continuación, pasamos a la comparación de precios unitarios y totales:

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la única oferta calificada, y se pudo notar que la oferta está correctamente asentada la suma total.

Conforme al monto total de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de la única empresa calificada en esta etapa de evaluación:

ITEM	OFERTA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**MEGAPAR INGENIERIA S.A**	6.960.000

Abog. Jorge Andreotti
Secretario General
SENADIS

Arnaldo Ramírez

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinador Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Thelma Rodríguez

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
MEGAPAR INGENIERÍA S.A.

Por ser la firma que posee el único precio más bajo, se analizará la oferta de la firma **MEGAPAR INGENIERÍA S.A.,** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuesta de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **MEGAPAR INGENIERÍA S.A.**, por ser la **única propuesta calificada** en la comparación de ofertas:

1. **Capacidad Financiera:**

Conforme al Balance General de los últimos tres (3) años 2011-2012-2013, se presenta el siguiente cuadro:

RATIOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	33.068.377,14	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,01	CUMPLE
RENTABILIDAD	26.496.035,90	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma **CUMPLE** con este criterio.

2. **Capacidad Técnica: No aplica.**
3. **Experiencia:** la firma ha presentado los documentos solicitados en este punto, por lo que **CUMPLE** con este criterio de evaluación.
4. **Margen de Preferencia para productos nacionales:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

5. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No aplica.**
6. **Criterio para desempate de ofertas:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **MEGAPAR INGENIERÍA S.A., con RUC 80075645-2,** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 6.960.000 (Guaraníes Seis millones novecientos sesenta mil)**, elevando el presente informe a la señora Ministra para su consideración.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

MIRTHA LÓPEZ — JORGE ANDRIOTTI — THELMA RODRÍGUEZ

JUAN ALBERTO MENA — JUAN CASTILLO — ARNALDO RAMÍREZ

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Dirección Jurídica
SENADIS